

41

Sesion del 8 de Abril.

Presidencia del H. Urbina. — Con asistencia de los H. H. Castro, Vicepresidente, Marcon Albuja, Arboleda, Arcos, Arteta, Barona, Batañas, Bermeo, Botona, Boya, Carbo, Castillo, Corral, Cuera, Chacon, Eucalon, Donoso, Echeverria, Espinosa (Tosi), Espinosa de los Montes, Gangotina, Guerrero Duprat, González Suarez, González Calisto, Manchano, Montenegro, Ortega, Portilla, Proano, Quvedo, Riofrio, Saenz (Tavier), Stacey, Valdivieso, Valdez, Vázquez, Veler, Jervoni y los infrascriptos secretarios, Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta con un oficio del Ministerio de Hacienda adjuntando en copia otro de la Gobernacion de Pichincha sobre una providencia del Jurgado de Comercio para que se resuelvan por la Tesoreria novecientos pesos procedentes de un depósito. Pasó a la comision ocasional.

Se dió cuenta, en seguida, con las solicitudes siguientes:

De los vecinos de la ciudad de Loja pidiendo que se devuelvan al Colegio nacional treinta i tres mil pesos adjudicados al Seminario por la Legislatura de 1865.

De los vecinos de la ciudad de Riobamba pidiendo que se voten tres mil pesos anuales del Tesoro público para el restablecimiento del colegio de los Sagrados Corazones.

De Juan José del Salto, institutor de la escuela de niños de Yacoto, pidiendo que se le mande pagar sus sueldos devengados. Pasaron todas a la comision 2^a de Hacienda, unida a la de Instruccion pública.

Finalmente, pasó a la comision 1^a de peticiones la de varios vecinos de la ciudad de Rio-

tamba pidiendo que se les devuelva unos ca-
llos i varias cantidades en dinero que el G-
nador del Chimborazo les pidió como de condi-
cion forzosa.

Las comisiones reunidas de agricultura
comercio presentaron su informe respecto de
explotacion de cascarillas adjuntando un
nuevo proyecto en el cual se hallaban referen-
dos, tanto el que fue presentado por los H. H.
Portilla, Castillo i Vázquez, que se encuentra
tercera discusion, como el que fue remitido
al Poder Ejecutivo sobre el mismo asunto.
El nuevo proyecto presentado, fue el que se puso
tercera discusion, como modificario del prin-
cipal, i se aprobó el artículo 1.º — Tomada
en consideracion el artículo 2.º, varios H. H.
lo impugnaron, unos fundándose
que no debia haber diferencia alguna de
impuesto, entre los que extrajeran ese arte-
lo de bosques propios i entre los que lo extra-
jeran de los nacionales; i otros manifestar
que era excesiva la cuota de cuatro pesos
para los unos i seis para los otros.

Despues de una prolongada discusion,
H. Portilla con apoyo del H. Vázquez propo-
sición siguiente: "Que el impuesto de cua-
tro pesos de que habla el artículo que se dis-
cuta sea General para la quina que se exporte, re-
sultando a su procedencia".

El H. Carbo, calculando todavia exajerado
el impuesto, modificó la proposición ante-
rior con apoyo del H. Barona, en estos términos
"Que el impuesto sobre la exportacion de la
quina sea en general de dos pesos por cuarenta
seis kilógramos". Puesta a votacion, resultó
negada; i en seguida se aprobó la del H. Portilla
quedando así modificado el artículo 2.º del
proyecto en discusion.

Tomado en consideracion el artículo 3º que fue retirado por la comision autora del proyecto, porque, desde que se habia aprobado que no debia haber diferencia alguna en el impuesto, llegaba a ser innecesaria la disposicion que dicho artículo contiene.

Discutido el artículo 4º, el Sr. Abuya, con apoyo del Sr. Quevedo, hizo la siguiente proposicion: "Que en el artículo que se discute se diga: Escuelas de primeras letras, en lugar de Colegio nacional. Puesta a votacion, fue negada; habiéndose aprobado el artículo tal como consta en el proyecto.

En seguida, se aprobaron los artículos 5, 6 i 7 sin observacion alguna, i se negó la parte motiva.

Continuando la 3ª discusion del proyecto de ley de Instruccion publica, se aprobaron los artículos desde el 3º hasta el 8º inclusive, sin mas incidente, durante el debate, que haberse negado una adicion hecha por el Sr. Quevedo con aceptacion de los autores del proyecto, de que, en el inciso 3º del artículo 5º se dijera: "Para que a su vez ponga en conocimiento del Congreso"; asi como se negó tambien el inciso 4º del mismo artículo que trata de la destitucion de los rectores de colegios i liceos.

Despues de lo cual, por ser avanzada la hora, se levanto la sesion.

El Presidente
[Signature]

El Secretario
J. Gómez-Carbo.

El Secretario
Agustín Nieto